

ACUERDO DE CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO

No. 66

(07 de diciembre de 2016)

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA LA ACTIVACIÓN DE UN PROGRAMA ACADÉMICO.

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE PEREIRA, en uso de sus atribuciones legales y

CONSIDERANDO

Que en ejercicio de la Autonomía Universitaria consagrada en el Artículo 69 de la Constitución Política y de conformidad con lo dispuesto en el Capítulo VI de la Ley 30 de 1992, la Universidad está facultada para crear, organizar y desarrollar sus programas académicos, definir y organizar sus labores formativas, académicas, docentes, científicas y culturales, arbitrar y aplicar sus recursos para el cumplimiento de su misión social y de su función institucional.

Que mediante Acuerdo 45 del 15 de noviembre de 2006, el Consejo Superior Universitario autorizó el funcionamiento del Programa de Fisioterapia y Kinesiología adscrito a la Facultad de Ciencias de la Salud.

Que mediante Acuerdo 17 del 05 de mayo del año 2015, el Consejo Superior Universitario, después de los respectivos estudios realizados por los Consejos de Facultad y el Consejo Académico, decidió sobre la inactivación de programas académicos, dado que no se encontraban en oferta y por tal motivo se solicitó al Ministerio de Educación Nacional para que por medio del Sistema de Información de la Educación Superior SNIES no se renovaran los registros calificados de dichos programas.

Que el citado Acuerdo 17 de 2015, decidió sobre la inactivación del programa de la facultad de Ciencias de la Salud, denominado FISIOTERAPIA Y KINESIOLOGÍA identificado con el código SNIES 53126.

Que el Ministerio de Educación Nacional, mediante el oficio 2015-EE-085909 con fecha del 06 de Agosto de 2016, comunica al Rector de la Universidad que el estado actual del programa denominado FISIOTERAPIA Y KINESIOLOGÍA es "Inactivo".

Que en los momentos actuales, el programa denominado FISIOTERAPIA Y KINESIOLOGÍA, cuenta con las condiciones estudiantiles y académicas para ser ofertado.

Que en este sentido se hace necesario activar nuevamente el registro SNIES del programa de la facultad de Ciencias de la Salud, denominado FISIOTERAPIA Y KINESIOLOGÍA.

Que el Consejo Académico en sesión del 16 de noviembre de 2016, recomienda al Consejo Superior dicha activación, como consta en certificación expedida por la secretaria de ese órgano de gobierno, la cual hace parte integral del presente Acto Administrativo.

Que en mérito de lo anteriormente expuesto, el Consejo Superior,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Autorizar la activación del programa de la facultad de Ciencias de la Salud, denominado FISIOTERAPIA Y KINESIOLOGÍA.

ARTÍCULO SEGUNDO: Remitir el presente Acuerdo al Ministerio de Educación Nacional, para que por medio del Sistema de Información de la Educación Superior SNIES, active el registro del programa de la facultad de Ciencias de la Salud, denominado FISIOTERAPIA Y KINESIOLOGÍA.

ARTÍCULO TERCERO: Para la apertura de las inscripciones del programa autorizado por el presente Acuerdo, se deben surtir los requisitos exigidos en la Institución para el efecto, entre los cuales se incluye el certificado de viabilidad presupuestal o el aval presupuestal, según sea el caso, de conformidad con el Acuerdo de Consejo Superior No. 21 de 2007 y demás normas aplicables a los programas especiales de docencia

PARÁGRAFO: Para efectos de lo indicado en el presente artículo, la Rectoría adelantará los trámites pertinentes ante el Ministerio de Educación Nacional.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

Comuníquese y cúmplase

Dado en Pereira en la sesión del Consejo Superior Universitario realizada el siete (07) de diciembre de 2016.


CARLOS LUGO SILVA
Presidente


LILIANA ARDILA GÓMEZ
Secretaria